



Santa Rosa del Conlara, San Luis, 17 de Agosto de 2022.

Sres. Ministros Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. de San Luis

Dra. Monte Riso, Andrea Carolina

Dr. Levingston, Jorge Alberto

Dra. Chada, Cecilia

Dr. Fernández, Jorge Omar

S _____ / _____ D:

La Comisión Directiva del **SINDICATO DE JUDICIALES PUNTANOS**, se dirige a Vuestras Excelencias a fin de solicitar se restituya el uso del espacio (oficina) que fuera dado en comodato al SIJUPU en el Edificio Dr. Tomás Jofre de la 3° Circunscripción Judicial, a los fines poder disponer de su uso para actividades inherentes al referido gremio.-

Que, tal como fuera homologado por Ac. N° 594/19 del STJ, en fecha 7/10/2019 se celebró entre el STJ y el SI.JU.PU contrato de comodato por el término de tres años mediante el cual el comodante (STJ) dio en comodato a éste sindicato un espacio físico (oficina) ubicado en el lado Sur-Este del Edificio Dr. Tomás Jofre de la 3° Circunscripción judicial, cuyo destino es el uso del mismo como sede sindical y para actividades inherentes al objeto del SIJUPU.-

Que, a raíz de la reforma de la LOAJ y en particular con la creación de la Unidad de Abordaje Fiscal y atento a la necesidad de un espacio físico para la misma, en febrero de este año la oficina que fuera dada en comodato fue ocupada por la referida UAF de la 3° CJ.-



Que, asimismo y teniendo en consideración que actualmente la oficina oportunamente dada en comodato no se encuentra en uso por la UAF mencionada (atento a que la empleada administrativa de la misma fue designada como defensora adjunta interina) y que en la misma se encuentra mobiliario perteneciente a este Sindicato, es por eso que solicitamos que se restituya el uso de dicho espacio a éste Sindicato, a los fines de poder seguir desempeñando las tareas que nos ocupa.-

Por último y atento a la proximidad del vencimiento del plazo convenido en el contrato aludido, solicitamos se prorrogue el mismo en el idéntico espacio físico y/o se disponga de un nuevo espacio a los mismos fines y efectos, tal como fuera prescripto en el Art. 44 inc. a) de la Ley N° 23.551.-

A la espera de una pronta y favorable respuesta.

Saludamos a Uds. Atte.

COMISION DIRECTIVA

SI.JU.PU.